

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandantes: JUAN FELIPE TRESPALACIOS BARRIENTOS

Demandado: ELKIN EDUARDO GARCÍA MONSALVE

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00149-00

En el proceso de la referencia, en atención a la solicitud de aplazamiento que realiza la parte actora, procede el Despacho a reprogramar las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, la de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMNIETO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día **VEINTIDÓS (22)** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Por último, se REQUIERE al demandado para que constituya apoderado con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

TRICIA CANO DIOSA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 05**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>24 de ENERO de 2022</u>, a las 8:00 a. m.

El Secretario

OCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO